



Plan Nacional de Educación Ambiental PLANEA 2017-2022

Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental

Huamanga 25 de mayo de 2017





Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022



MISIÓN

Promover una educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional.

VISIÓN

Sociedad peruana solidaria, democrática y justa donde sus ciudadanos y ciudadanas cuentan con valores y estilos de vida saludables y sostenibles, asumiendo su rol en el desarrollo de una sociedad que respeta y proteja toda forma de vida, que asuma los impactos y costos ambientales de su actividad, que valora los saberes ancestrales que reflejan una mejor relación entre el ser humano y el ambiente; y que trabaja por el bienestar de generaciones presentes y futuras.



Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022

En total son:

- ✓ 3 Ejes estratégicos
- ✓ 4 Objetivos estratégicos
- ✓ 51 Acciones estratégicas

EJES ESTRATÉGICOS (EE)	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (OE)
EE1: <u>Competencias de la comunidad educativa</u> para estilos de vida saludables y sostenibles	OE1: Comunidades educativas con capacidad para transversalizar el enfoque ambiental e implementar proyectos educativos ambientales y comunitarios.
	OE2: Estudiantes se apropian de prácticas ambientales que contribuyen a generar un entorno saludable y sostenible.
EE2: <u>Compromisos ciudadanos</u> para el desarrollo sostenible	OE3: Ciudadanos y ciudadanas cumplen deberes y ejercen derechos ambientales.
EE3: <u>Compromisos institucionales</u> para el desarrollo y sociedades sostenibles	OE4: Organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables.

**MINEDU / MINAM
(universidades)**

MINAM



Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022

Eje Estratégico 2 (EE2): COMPROMISOS CIUDADANOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Objetivos estratégicos	Indicadores	Metas		
		2017	2018	2022
OE3. <u>Ciudadanos y ciudadanas</u> cumplen deberes y ejercen derechos ambientales.	3.1: Porcentaje de hogares donde al menos un miembro pertenece o participa en algún grupo , organización y/o asociación de tipo ambiental.	0,8%	1,6%	5%
	3.2: Porcentaje de hogares urbanos donde al menos un miembro separa residuos sólidos .	71,9%	74,9%	86,9%
	3.3: Número de organizaciones y redes ambientales inscritas en registros oficiales .	108	150	236



Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022

Eje Estratégico 3 (EE3): COMPROMISOS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y SOCIEDADES SOSTENIBLES

Objetivos estratégicos	Indicadores	Metas		
		2017	2018	2022
OE4. <u>Instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables.</u>	4.1: % de entidades públicas (gobierno nacional, gobiernos regionales y locales) que reportan la aplicación de medidas de eco-eficiencia.	10%	15%	35%
	4.2: % de gobiernos regionales y locales que implementan normativas, programas y proyectos en educación ambiental.	15%	19%	35%
	4.3: Número de experiencias de organizaciones privadas y públicas que participan en el Premio Nacional Ambiental.	250	400	1000



OE3: CIUDADANOS Y CIUDADANAS CUMPLEN DEBERES Y EJERCEN DERECHOS AMBIENTALES

Estrategias

3.1 Promover el voluntariado ambiental y redes

3.2 Promover participación ciudadana

3.3 Generar información sobre buenas prácticas ambientales

3.4. Difundir hábitos y valores ambientales





OE3: CIUDADANOS Y CIUDADANAS CUMPLEN DEBERES Y EJERCEN DERECHOS AMBIENTALES

Estrategias

3.1. Promover voluntariado ambiental y redes



Acciones

- 3.1.1** Diseñar y ejecutar propuestas para promover responsabilidad socio-ambiental y BPA.
- 3.1.2** Conformar redes de voluntariado ambiental.
- 3.1.3** Fortalecer capacidades de los ciudadanos organizados.
- 3.1.4** Sistematizar, reconocer y difundir logros alcanzados por ciudadanos.



Productos

- Programa de voluntariado ambiental.
- Programa de prácticas pre y profesionales





OE3: CIUDADANOS Y CIUDADANAS CUMPLEN DEBERES Y EJERCEN DERECHOS AMBIENTALES

Estrategias

3.2. Promover participación ciudadana



MINAM reconoce a 842 promotores ambientales en Madre de Dios y Puno



Acciones

- 3.2.1 Organizar y ejecutar eventos comunitarios para mostrar experiencias.
- 3.2.2 Capacitar a vecinas y vecinos de municipios y comunidades.
- 3.2.3 Implementar sistema de registro, distinciones y reconocimientos, premios y difusión de BPA.
- 3.2.4 Crear e impulsar espacios de movilización ciudadana.



Productos

- Programa de promotores ambientales comunitarios.
- Registro nacional de buenas prácticas ambientales (BPA).
- Realización de campañas y ferias ambientales (Residuos sólidos, aire, otros).

OE3: CIUDADANOS Y CIUDADANAS CUMPLEN DEBERES Y EJERCEN DERECHOS AMBIENTALES



X Reunión Técnica de los Sistemas Regionales y Locales de INFORMACIÓN AMBIENTAL SIAR - SIAL

Estrategias

3.3. Generar información y evidencia sobre BPA



Acciones

- 3.3.1 Realizar estudios sobre educación y participación ciudadana.
- 3.3.2 Proponer indicadores sobre BPA en cuentas nacionales.
- 3.3.3 Realizar estudios sobre cultura ambiental



Productos

- Estudios sobre experiencias de educación ambiental.



OE3: CIUDADANOS Y CIUDADANAS CUMPLEN DEBERES Y EJERCEN DERECHOS AMBIENTALES



X Reunión Técnica
de los Sistemas Regionales y Locales de
INFORMACIÓN AMBIENTAL
SIAR - SIAL

Estrategias

3.4. Difusión de hábitos y valores ambientales



Acciones

- 3.4.1 Diseñar y ejecutar **espacios de encuentro** con comunicadores.
- 3.4.2 Elaborar **estrategias de comunicación** y sensibilización ambiental.
- 3.4.3 Diseñar y difundir **plataformas digitales** y redes sociales en educación ambiental.



Productos

- Implementación de minisite sobre educación ambiental.
- Difusión del calendario ambiental peruano.



<http://www.minam.gob.pe/calendario-ambiental/>



OE4: INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS ADOPTAN PRÁCTICAS AMBIENTALES

Estrategias

**4.1 Fortalecer
capacidades de
funcionarios públicos**

**4.2 Promover buenas
prácticas ambientales en
entidades**

**4.3 Promover mecanismos
de institucionalización de
la educación ambiental**



OE4: INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS ADOPTAN PRÁCTICAS AMBIENTALES

Estrategias

4.1.
Fortalecimiento de
capacidades



Acciones

- 4.1.1 Diseñar espacios de capacitación presencial y virtual.
- 4.1.2 Brindar asistencia técnica y acompañamiento a los gestores ambientales.
- 4.1.3 Reconoce los logros de los gestores y promotores ambientales del sector publico.



Productos

- Programa de capacitación ambiental a funcionarios públicos.
- Programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- Habilitación de espacios públicos con enfoque educativo.
- Bibliotecas públicas con acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

APRENDE



OE4: INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS ADOPTAN PRÁCTICAS AMBIENTALES



X Reunión Técnica
de los Sistemas Regionales y Locales de
INFORMACIÓN AMBIENTAL
SIAR - SIAL

Estrategias

4.2. Promover buenas prácticas ambientales en entidades



Acciones

- 4.2.1 Institucionalizar las BPA.
- 4.2.2 Diseñar e implementar un sistema de registro, distinciones, reconocimientos y difusión de BPA.
- 4.2.3 Diseño e implementación de programas y proyectos de EA.
- 4.2.4 Ejecutar iniciativas de reconocimiento y premiación sobre BPA.
- 4.2.5 Establecer alianzas publico-privadas.



Productos

- Planes de ecoeficiencia que incluyan acciones de educación y comunicación ambiental.
- Establecimiento de convenios de cooperación interinstitucional.



OE4: INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS ADOPTAN PRÁCTICAS AMBIENTALES



X Reunión Técnica de los Sistemas Regionales y Locales de INFORMACIÓN AMBIENTAL SIAR - SIAL

Estrategias

4.3. Promover la institucionalización de la educación ambiental



Acciones

- 4.3.1 Proponer la institucionalización de la educación ambiental.
- 4.3.2 Impulsar asignación presupuestal para EA.
- 4.3.3 Proponer incorporación de acciones de educación ambiental en agenda de GORE y GL



Productos

- Creación/ fortalecimiento de grupo técnico de educación ambiental (CAR y CAM).
- Programa regional/ local de educación ambiental.
- Elaboración de materiales y recursos educativos con enfoque ambiental, intercultural y de género.





PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

“PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA”



Competencias específicas en materia de educación e investigación

- Promover la educación e investigación ambiental en la región e incentivar la participación ciudadana en todos los niveles. (artículo 53, literal e)

Ley N° 27867: LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES



- Promover la **educación e investigación ambiental** en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (artículo 73, numeral 3.3)
- Promover la **cultura de la prevención mediante la educación** para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13)

Ley N° 27972: LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES





PROGRAMA MUNICIPAL
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



X Reunión Técnica
de los Sistemas Regionales y Locales de
INFORMACIÓN AMBIENTAL
SIAR - SIAL



Es el instrumento de **planificación y gestión** de los gobiernos locales para la implementación de la PNEA y el cumplimiento de las metas del PLANEA 2017-2022 y otros instrumentos vinculados.

Es **multitemático** por lo que puede abordar diferentes temas según problemática o potenciales priorizadas en cada ámbito.

Es **unificador** de las acciones programadas a nivel local a través de procesos participativos.

PNEA: Política Nacional de Educación Ambiental

PLANEA: Plan Nacional de Educación Ambiental



Flujograma para la formulación del Programa Municipal EDUCCA





Líneas estratégicas

1. Educación ambiental formal

Actividades



Educación ambiental desde **ESCUELAS y UNIVERSIDADES.**

2. Educación ambiental comunitaria



Utilizar los **ESPACIOS PÚBLICOS** para la promoción de la educación ambiental.



Realizar acciones de educación ambiental desde las **BIBLIOTECAS.**

3. Participación y comunicación ambiental



Elaborar e implementar el programa de **VOLUNTARIADO AMBIENTAL JUVENIL.**



Promover la formación de **PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS.**



Reconocer las **BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES** de los ciudadanos.

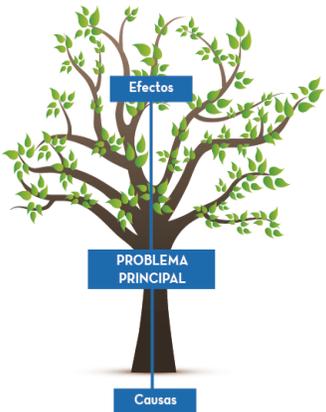


Elaborar **CAMPAÑAS INFORMATIVAS** en marco del Programa Municipal EDUCCA.



Elaboración del plan de acción

El Plan de Acción del Programa Municipal EDUCCA es la **herramienta de planificación de corto plazo**, que orienta la gestión de los gobiernos locales cada año. El Plan de Acción se articula con los de la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental, concretando sus objetivos estratégicos y estableciendo actividades, responsables, plazos y otros. La elaboración del Plan de Acción se realiza con la participación de representantes de instituciones y organizaciones locales, a fin de identificar según temática, responsabilidades a ser asumidos por los mismos.



¿Qué? Actividad	¿Cómo? Detalle	¿Cuánto? Meta	¿Con qué? Recursos	¿Cuándo? Fecha	¿Quién? Responsable

Mecanismos de financiamiento



Para la ejecución del plan de acción se requerirá de diversos recursos (humanos, instalaciones, equipos y materiales)



Financiamiento interno

- Incluye los recursos municipales, los que deberán considerarse en su Plan Operativo Institucional. Pueden ser de los requerimientos de las áreas de las municipalidades o proyectos desarrollados por los mismos.
- Podría considerarse además un componente de educación ambiental dentro de los Proyectos de Inversión Pública, Programas Presupuestales o Plan de Incentivo Municipal.

Financiamiento externo

- Corresponde a los recursos de instituciones y organizaciones participantes en la elaboración del Programa EDUCCA: sectores, Organizaciones sin fines de lucro, asociaciones, empresas, otros.



Aprobación del programa

El Programa Municipal EDUCCA deberá ser aprobado por la autoridad local a través de una **ordenanza municipal o resolución de alcaldía**, para ello antes del envío a sesión de concejo, él área ambiental de la municipalidad deberá contar con la opinión favorable de las instituciones y organizaciones locales que participaron en su elaboración o por aquellas que conforman el Grupo Técnico de Educación Ambiental o la Comisión Ambiental Municipal.

ANEXO 1
Análisis situacional rápido en temas de educación, cultura y ciudadanía ambiental
FICHA PARA RECOJO DE INFORMACIÓN

Municipalidad: _____
Gerencia/Subgerencia: _____
Especialista(s) encargado(s): _____
Día/Mes/Año: _____
Maque con un "X" y/o complete la información solicitada

Línea prioritaria 1: Educación Ambiental Formal
Actividad: Formar promotores ambientales escolares y promover proyectos educativos ambientales demostrativos

1. Información sobre la Institución Educativa
Nombre de la I.E.E: _____
Dirección: _____

Tipo	Nivel Educativo				
	Público	Privado	Inicial	Primaria	Secundaria

2. Información sobre población estudiantil

Nivel Educativo	Hombres	Mujeres	Total
Inicial			
Primaria			
Secundaria			

(Indicar cantidad de estudiantes)

3. Información sobre autoridades ambientales

Comité Ambiental			Brigada Ambiental		Proyecto Ambiental		Logros Ambientales			
SI	No	Activo	Inactivo	SI	No	SI	No	SI	No	Años

Tiene proyecto democrático ambiental (Ej. Bioturismo, Panel solar escolar, Pliego por goteo de áreas)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0 2 6 3 -2016-MPY

Yungay, 2 5 ABR. 2016

VISTOS:

El Informe N° 073-2016-MPY/07.21 de fecha 07 de Abril del 2016, Informe N° 133-2016-MPY/05.11 de fecha 18 de Abril del 2016, Informe Legal N° 222-2016-MPY/05.20 de fecha 20 de Abril del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0019-2015-MPY/GM, de fecha 22 de Enero de 2015, se aprueba la Directiva N° 004-2015-MPY/GM denominado "Directiva de Formulación y Aprobación de los Planes de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay";

Que, mediante Informe N° 073-2016-MPY/07.21, de fecha 07 de Abril del 2016, la Jefa de la División de Gestión Ambiental dirigiéndose al Gerente de Planificación y Presupuesto, remite el Plan denominado "Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yungay – Programa EDUCCA Yungay", para lo cual solicita factibilidad presupuestal por la suma de S/ 7,020.00 (Siete Mil Veinte con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 133-2016-MPY/05.11, de fecha 18 de Abril del 2016, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, dirigiéndose al Gerente de Planificación y Presupuesto, remite informe de factibilidad presupuestal para el Plan denominado "Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yungay – Programa EDUCCA Yungay", precisando que revisado el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay del presente Ejercicio Fiscal se ha verificado que existe disponibilidad presupuestal para tal fin y concluye que es procedente emitir el respectivo Certificado de Crédito Presupuestario hasta por el monto de S/ 7,020.00 (Siete Mil Veinte con 00/100 Soles) y que los recursos serán utilizados exclusivamente en el cumplimiento de las metas y actividades del Plan;

Que, mediante Informe Legal N° 222-2016-MPY/05.20, de fecha 20 de Abril del 2016, el Gerente de Asesoría Jurídica opina aprobar, el Plan denominado "Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yungay



GUÍA PARA ELABORAR E IMPLEMENTAR EL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA



PROGRAMA MUNICIPAL
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

- 1.1. Educación ambiental
- 1.2. Cultura y comunicación ambiental
- 1.3. Ciudadanía ambiental
- 1.4. Rol articulador de los gobiernos locales

FASES DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

2.1 Primera fase: formulación y aprobación

- 2.1.1 Identificación de principales problemas ambientales
- 2.1.2 Elaboración de la propuesta técnica del Programa
- 2.1.3 Aprobación del Programa

2.2 Segunda fase: implementación

- 2.2.1 Actividades para implementar el Programa
- 2.2.2 Elaboración del Plan de Acción del Programa
- 2.2.3 Validación y concertación de compromisos para la implementación del Plan de Acción
- 2.2.4 Aprobación e inclusión en instrumentos de gestión municipal anual
- 2.2.5 Mecanismos de financiamiento

2.3 Tercera fase: seguimiento y evaluación de la implementación

- 2.3.1 Indicadores de monitoreo y evaluación
- 2.3.2 Mecanismos de reporte local y nacional

ANEXOS

- Anexo 1: Glosario de términos
- Anexo 2: Marco legal
- Anexo 3: Análisis situacional rápido en temas de educación, cultura y ciudadanía ambiental
- Anexo 4: Modelo de referencia del programa municipal EDUCCA
- Anexo 5: Proyecto de ordenanza municipal
- Anexo 6: Proyecto de resolución de alcaldía
- Anexo 7: Modelo de acta de compromiso
- Anexo 8: Proyecto de resolución gerencial
- Anexo 9: Modelo de reporte anual de actividades desarrolladas

BIBLIOGRAFÍA



PROGRAMAS EDUCCA APROBADOS

N°	REGIÓN	MUNICIPALIDAD	NORMATIVA
1	AMAZONAS	Municipalidad Provincial de Chachapoyas	Resolución de Gerencia Municipal N° 143-2016-MPCH
2	ANCASH	Municipalidad Provincial de Huaraz	Ordenanza Municipal N° 039-MPH
3		Municipalidad Provincial de Yungay	Resolución de Gerencia Municipal N° 0263-2016-MPY
4	APURÍMAC	Municipalidad Provincial de Abancay	Ordenanza Municipal N° 24-2015-CM/MPA
5	AYACUCHO	Municipalidad Provincial de Huamanga	Ordenanza Municipal N° 22-2015-CM/MPH
6		Municipalidad Distrital de Quinua	Ordenanza Municipal N° 010-2015-MDQ/A
7		Municipalidad Distrital de San José de Ticllas	Ordenanza Municipal N° 013-2015-MDSJT/CM
8	CUSCO	Municipalidad Provincial de Canchis	Ordenanza Municipal N° 022-2016-MPC
9		Municipalidad Provincial de Anta	Ordenanza Municipal N° 01-2016-MPA
10	LA LIBERTAD	Municipalidad Distrital de La Esperanza	Resolución de Alcaldía N° 0335-2015-MDE
11	LAMBAYEQUE	Municipalidad Provincial de Lambayeque	Ordenanza Municipal N° 013/2013-MPL
12	LIMA	Municipalidad Distrital de La Victoria	Ordenanza N° 259-2017/MVL
13		Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores	Ordenanza N° 355-2017/MSJM
14		Municipalidad Distrital de Breña	Resolución de Alcaldía N° 072-2017/MDB
15		Municipalidad Distrital de Villa El Salvador	Resolución de Alcaldía N° 134-2016-ALC/MVES
16		Municipalidad Distrital de Lurín	Ordenanza Municipal N° 306-2015/MPL
17		Municipalidad Provincial de Huaura	Ordenanza Municipal N° 036-2016/MPH
18		Municipalidad Distrital de Huaura	Resolución de Alcaldía N° 251-2016-ALC/MDH
19	CALLAO	Municipalidad Distrital de Bellavista	Ordenanza Municipal N° 025-2015-CDB
20	JUNÍN	Municipalidad Provincial de Concepción	Ordenanza Municipal N° 013-2015-CM/MPC



N°	REGIÓN	MUNICIPALIDAD	NORMATIVA
21	LORETO	Municipalidad Provincial de Maynas	Resolución de Alcaldía N° 375-2015-A-MPM
22	PIURA	Municipalidad Distrital de La Unión	Ordenanza Municipal N° 011-2014-MDLU/A
23		Municipalidad Provincial de Paita	Ordenanza Municipal N° 005-2016-CPP
24		Municipalidad Provincial de Sechura	Ordenanza Municipal N° 002-2016-MPS
25		Municipalidad Provincial de Puno	Resolución Gerencial N° 184-2016-MPP-GMAS
26	PUNO	Municipalidad Distrital de Ananea	Resolución de Alcaldía N° 223-2015-MDA/A
27		Municipalidad Distrital de San Gabán	Resolución de Alcaldía N° 325-MDS/A
28		Municipalidad Distrital de Ayapata	Resolución de Alcaldía N° 117-2016-MDA/A
29		Municipalidad Distrital de Ituata	Resolución de Alcaldía N° 0134-2016-MDI/
30		Municipalidad Distrital de Phara	Resolución de Alcaldía N° 094-2016-MDP/A
31		Municipalidad Distrital de Alto Inambari	Resolución de Alcaldía N° 140-2016-MDAI/A
32		Municipalidad Distrital de Cojata	Resolución de Alcaldía N° 061-2016-MDC/A
33		Municipalidad Distrital de Ollachea	Resolución de Alcaldía N° 069-2016-MDO/A
34		MADRE DE DIOS	Municipalidad Distrital de Laberinto
35	SAN MARTÍN	Municipalidad Provincial de Moyobamba	Resolución de Alcaldía N° 473-2015-MPM/A
36		Municipalidad Provincial de San Martín	Resolución de Alcaldía N° 536-2016-A-MPSM
37		Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjui	Resolución Gerencial Municipal N° 025-2016-GM-MPMC-J
38	UCAYALI	Municipalidad Provincial de Padre Abad	Ordenanza Municipal N° 002-2016-MPPA-A
39		Municipalidad Provincial de Coronel Portillo	Resolución de Alcaldía N° 404-2016-MPCP-ALC / Resolución de Gerencia N° 126-2015-MPCP-GM



Jeanette Loyola Angeles

Dirección General de Educación, Ciudadanía
e Información Ambiental



jloyola@minam.gob.pe



611 6000 Anexo1328
989813093